

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2972

REVISTA FEMENINA

LABORES FEMENINAS

Corte y confección de un abrigo de niño

Para combatir los rigurosos fríos de este crudo mes, no cabe duda que la prenda más apropiada es el abrigo, tanto para mayores como para niños; por eso creemos oportuno dar en este número un modelo de abrigo propio para muchachitas de doce a quince años.

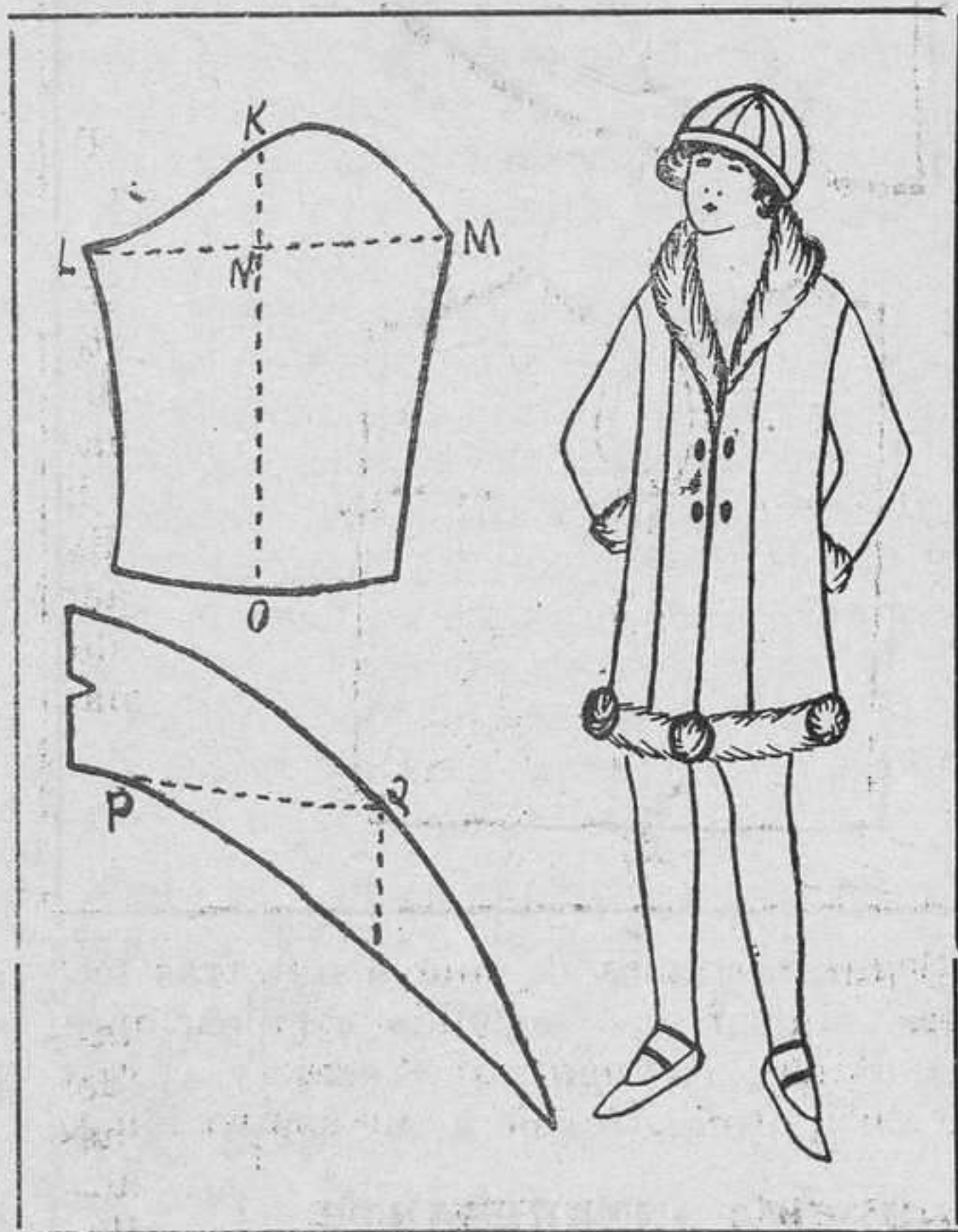
El tejido más adecuado para la confección del abriguito en cuestión es el llamado gamuza o también el paño. Va adornado, como se ve, con un cuello de piel, y lleva en su borde inferior un zócalo de piel de dos clases para poder formar los discos o medallones que se marcan en el croquis.

Aunque en el modelo que damos parece que el abrigo está formado de una sola pieza, por los patrones que acompañan se puede comprobar que va cortado por la cintura; mejor dicho, un poco más abajo; ahora, que va la unión de forma disimulada a fin de que parezca de una sola pieza. Consta, pues, el abrigo de cuatro partes: cuerpo, falda, manga y cuello.

La línea GI del cuerpo mide unos 47 centímetros, y la HI, 35. Por consiguiente, la curva que marca el escote de la manga debe llegar a una tercera parte del largo total del cuerpo, aproximadamente. El escote de delante bajará de cuatro a cinco centímetros más que el de detrás.

La particularidad que marca esta pie-

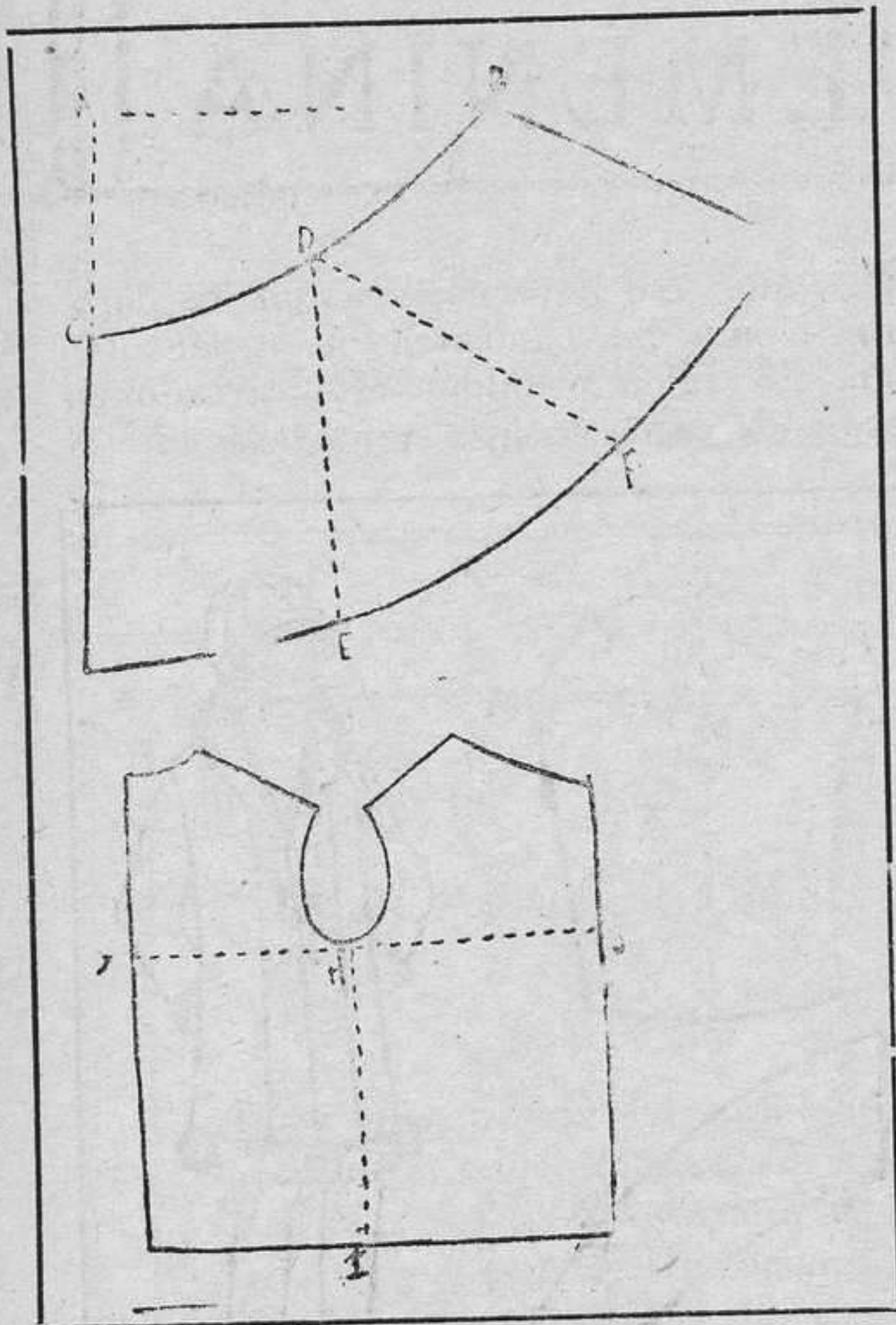
za es que sólo lleva costuras en los hombros, como las camisitas de recién nacido. La falda o faldón está cortado en forma de capa, lo que es muy fácil si se



hace en la forma que indica el grabado; es decir, trazando las dos líneas auxiliares DE y DF, con lo cual queda dividido el faldón en dos rectángulos y un triángulo de naturaleza mixta, por constar de dos rectas y una curva. Los puntos EF determinan la división de la línea inferior en tres partes iguales.

La línea AB mide 48 centímetros. y la AC, 18.

Para la manga, desde el punto K al O, deben tomarse unos 45 centímetros, y de ancho, desde U. 18, a ambos lados. En la línea que marca el borde inferior, solo se tomarán unos 13 centímetros. El cuello debe cortarse justo a fin de aprovechar bien la piel, artículo, como todos sabemos, muy caro siempre. Así, se trazará la línea PQ, que debe medir 20 centímetros, y la QK dependerá de lo ancho que se desee, pero que no debe exceder a cinco centímetros.



Seguros estamos de que si nuestras lectoras siguen las sencillas explicaciones que damos, conseguirán trazar y cortar un abrigo conforme a sus aspiraciones.

ENCUESTA INTERESANTE

¿Qué deben leer las muchachas?

Un semanario de París acaba de realizar una encuesta que no deja de tener interés. Se ha dirigido a relevantes personalidades del mundo de las letras, de las artes, de la aristocracia, etc., formulando la siguiente pregunta:

«¿Puede una muchacha de nuestros días leer sin peligro todo lo que caiga en sus manos?»

Como es natural, las opiniones están muy divididas, y el mismo argumento que uno de los interrogados utiliza para proclamar la absoluta libertad de lectura, lo esgrime otro para sostener la tesis contraria.

«Para que la juventud se conserve bien, es necesario que no conozca la fruta prohibida», escribe la princesa Lucienne Murat.

«Es preferible que sea la vida la que les enseñe las cosas, en vez de los libros», preconiza el miembro de la Academia Francesa, M. Robert de Flers.

Monseñor Baudrillart entiende «que es muy peligroso, en extremo peligroso, que las muchachas disfruten de gran independencia en lo que se refiere a las lecturas».

La duquesa de Ucés, en cambio, nada entre dos aguas, y no acaba de dar una opinión concreta y terminante:

«Pueden leerlo todo—dice—si son suficientemente inteligentes; pero ¡cuántas habrá que posean esa inteligencia crítica para discernir lo bueno de lo mediano o de lo malo.»

Finalmente, el R. P. Grandmaison es de opinión que apenas existen libros que revelan la vida sin desnaturalizarla o deformarla.

¿Qué consecuencia lógica debe sacarse de esta serie de opiniones contradictorias? Hay que buscar, ante todo, el equilibrio. Las lecturas deben ser graduadas, teniendo en cuenta la mentalidad y la cultura de las muchachas; pero una discreta vigilancia sobre los libros que caen en sus manos es siempre imprescindible. Los venenos no pueden colocarse en manos de todo el mundo.

LA MUJER EN LA CASA

Consejos de condimentación

La glicerina es muy útil cuando se hacen tartas, pasteles y otros trabajos de repostería. Unas cuantas gotas añadidas a la harina en proporción de una cucharada pequeña por cada medio kilo de harina hace la masa más ligera y manejable. Cuando se hace dulce de fruta se echan tres cucharadas de glicerina por cada libra de fruta; esto impide la fer-

fermentación del azúcar en caso de cocción insuficiente, y evita, por tanto, el riesgo de que aquél se cristalice.

Modo fácil de pelar una naranja.—Cuando se quiera quitar a una naranja la corteza y sacarla entera, se acerca el fruto al fuego durante tres o cuatro minutos. Transcurridos éstos se hace un corte alrededor de la naranja sin cerrarlo por completo, y la corteza se desprenderá en dos mitades unidas por una estrecha porción. Este método es muy útil cuando se trata de hacer algún plato de repostería rellenando la corteza de naranja con dulce.

Para servir patatas muy blancas y con un agradable aspecto harinoso, hay que cocerlas en la menor cantidad posible de agua, separarlas luego de ésta, y dejarlas en seguida junto a una puerta o ventana abierta. Luego se pasan por la sartén, y antes de servir las se tienen cinco minutos cerca del fuego y sin tapar.

COCINA PRACTICA

Conejo a la cazadora.—Se despelleja el conejo con cuidado, y al sacarle las tripas se cuida de que no se pierda la sangre, que se pone en una taza. En una cacerola se echan: 60 gramos de aceite, 60 gramos de manteca de cerdo o de vaca, y cuando está caliente se echan los trozos de conejo. Una vez salteado, se vierten dos encañías y dos dientes de ajo picados finamente; después de revuelto durante dos minutos se echa un puñado de harina, removiéndolo un rato; se echa un vaso de vino blanco, sal, especias, un ramito aromático, cuatro cebollitas y dos clavos de especia. Cuando está reducido se le añade tres cucharadas de salsa española, y si no la hay dos de salsa de tomate y un buen puñado de champiñones, dejando que hierva dos minutos.

Conejo en Gibelotte.—Se mondan ocho cebollitas; se cortan en dados; 150 gramos de tocino; se pone en una cacerola o sartén, todo junto; con una espátula se aprieta el tocino, y cuando han soltado su manteca se retira todo, dejando solo el líquido.

Se toman los trozos de conejo, se pasan a un plato con aceite y a la lumbre; cuando ha pasado el chisporroteo se añade un puñadito de harina, dos minutos más

tarde un ramito, dientes de ajo trinchados, sal y especias; se moja con un vaso de vino del Priorato; veinte minutos más tarde se le añaden los cuadraditos y las cebollitas, un puñado de champiñones, unas 18 patatas torneadas como huevos de paloma, y, cuando cocido, puede servirse.

CONOCIMIENTOS UTILES

Para pegar el papel.—Para uso de oficina, para papel de calcar, etc., se emplea diariamente la goma arábiga, y pocas personas conocen las condiciones para preparar convenientemente una buena cola para papel, por lo que no serán inútiles estas reglas.

Tómense cien gramos de goma arábiga, a los que se añadirán 30 gramos de azúcar, que impide que la goma se haga quebradiza. El agua se agrega a discreción según la mayor o menor consistencia que se quiera que tenga. Si se quiere que la goma resulte muy fuerte se añade una cantidad de harina igual al peso de la goma empleada; pero no se la hace cocer. Esa goma es mejor cuando empieza a fermentar y hace algo de olor. Pero a base de goma resulta este aglutinante caro. La dextrina es mucho más económica. Para el papel se puede emplear 300 gramos de dextrina por un litro de agua.

Se necesitan 70 gramos de dicho ingrediente por metro cuadrado de papel. Al aumentar la cantidad de dextrina hasta dar a la goma la consistencia de un jarabe espeso, se consigue una cola muy sólida, que prende muy pronto y que constituye ventajosamente la llamada cola o goma de boca para pegar el papel sobre el tablero de trabajo.

Para esterilizar el agua.—Basta con adicionarla un poco de ácido nítrico, a razón de seis gramos por litro de agua, dejándola cierto tiempo expuesta al sol.

Según los *Archivos de Higiene*, que es de donde tomamos estos datos, el bacilo del cólera no vive ni cinco minutos en ese agua, y el del tifus se hace estéril a las dos horas.

Esto demuestra que deben recomendarse las limonadas como bebida esencialmente higiénica.

LEVANTATE Y ANDA (Novela).

CINCO PESETAS FJEMPLAR

DESCONCIERTO E INCONSECUENCIA

En ningún momento de mi vida profesional había notado un desconcierto en la clase tan absoluto como el de ahora.

Hasta en las cosas más serias, en aquellas que afectan a los intereses generales de la colectividad, que parece natural fuera unánime el sentir, se manifiesta descaradamente y sin el menor recato un egoísmo individual tan exagerado, que hace lanzar a los cuatro vientos ideas descabelladas que, si bien no favorecen a los interesados, porque no pueden cuajar, perjudican enormemente a la clase por la calidad de comentarios que sugieren a personas que nos siguen de cerca y que acaso generalicen más de lo conveniente la irreflexión de unos, las extravagancias de otros, el desconocimiento de los achaques administrativos de no pocos y la desconsideración y falta de respeto a los derechos adquiridos si momentáneamente no armonizan sus intereses con los de los demás.

Estas ideas abstractas pueden aplicarse concretamente a cualquiera de los asuntos que llamamos problemas del Magisterio, sueldos, oposiciones, preferencias en los concursos, licencias, sustituciones, derechos de cosortes, direcciones de graduadas, etc.; pero hoy queremos señalar únicamente la disconformidad en asunto tan sustancial como el de los derechos pasivos.

Hace varios meses era unánime la creencia de que, por motivos que todos conocen y no hemos de repetir, había llegado el momento de echar una mano a nuestra ley para arreglarla un poco y proporcionarle los ingresos necesarios a cubrir el déficit actual, que irá creciendo hasta llegar a la bancarrota.

Circunstancias políticas relacionadas con la guerra, y como consecuencia inmediata con la Hacienda pública, aconsejaban, a mi juicio, procurar el arreglo de este asunto antes de que un Gobierno cierre sistemáticamente sus oídos (para mí no sería argumento que un Gobierno no pueda o no *deba cerrarlos sistemáticamente*) a toda petición que implique aumento de gastos por muy justa que sea.

Así lo entendió la Directiva de la Na-

cional cuando hace siete meses celebró una reunión para tratar expresamente de este asunto, y allí empezaron los trabajos, se acordaron las fuentes de ingreso y se pusieron los jalones para acometer la solución de tan vital problema.

El modesto trabajo que yo traje a estas columnas no fué sino una de las distintas modalidades que pudieron tener la aplicación de tales acuerdos, que constituían el pie forzado de todo proyecto.

Fogata de virtutas o fuegos fatuos, como dijo un ilustre prócer recién fallecido.

La Directiva no ha vuelto a pensar más en este asunto que, cuando menos, tiene la importancia y es tan de oportunidad como el aumento de nuestros sueldos y el arreglo de nuestros Escalafones, *que la tienen muy grande*, con la diferencia que para lo primero, para lo de pasivos, nos bastaba pedir la vigésima parte de lo necesario para arreglar lo segundo.

Y al hacer esta afirmación, acaso sea pertinente salir al paso de algún criterio menguado diciendo que si Dios nos concede vida y salud, aun pasará bajo los puentes de nuestro sagrado Ebro un buen trago de agua antes de morir profesionalmente.

Pues bien; hace pocos días se ha celebrado en la corte una Asamblea numerosa y brillante del Magisterio, convocada por la Nacional, y no han dedicado una sesión siquiera a tratar de los derechos pasivos.

Y yo pregunto: ¿Por qué en la convocatoria no figuró asunto de tamaña importancia? ¿Cómo es posible que en junio fuera un problema capital y en diciembre no haya sido mentado? ¿Qué ha ocurrido desde entonces? ¿A qué se debe ese cambio de criterio? ¿Alguno de los que estén en el secreto, quiere hacerlos cernos el favor de explicármolo?

Si así fuese, yo se lo agradecería muy sinceramente y daría pública satisfacción sin ningún género de reservas, pues jamás me dolieron prendas; pero si no hay motivo justificado para silenciar, para orillar problema tan importante, carguen con la responsabilidad que podrá derivarse de este abandono cuando el asunto ya no tenga buen arreglo, los que por

ostentar la representación de la clase. vienen obligados a estar alerta y a mirar, no sólo por nuestro presente, sino por nuestro porvenir y por la vida de una institución a cuya sombra se han creado durante cerca de treinta y nueve años tantos y tan sagrados intereses, que no es convenientes, justo ni legítimo, ni siquiera posible relegarlos al olvido.

Y si mi voz no fuera tan débil, haría un llamamiento a los miles de interesados que están achantados, sin decir palabra, como si la cuestión no rezase con ellos,

y que presencian impasibles cómo treinta inexperientes, que dicen ser la mayoría de más de treinta mil, pretenden dar al traste con la institución, sin que nadie proteste, ni los desautorice, ni les salga al paso en sus demasías.

Si fuera posible emplazarlos para dentro de veinte años, convendrían conmigo en que, como dice el catecismo, «hay muchos que piden y no saben lo que piden.»

Maestros conscientes: Despertad, si no queréis ser víctimas de vuestra somnolencia.

G. FATAS

Estudios pedagógicos y profesionales

Las vocaciones, los elementos de estudio y los estímulos en la carrera del Magisterio

Carta abierta.—Sr. D. Victoriano Fernández Ascarza. Madrid.

Muy señor nuestro y amigo: Tres puntos esenciales, en su carta de diciembre último, tiene usted a bien someter a nuestro parecer modestísimo. Son esos puntos:

- a) Medios que deben buscarse para mantener las vocaciones de los Maestros.
- b) Medios para facilitarles elementos de estudio.
- c) Medios para estimularles en su profesión.

La primera condición, a nuestro juicio, es de un alcance incalculable. Quien no sienta, allá en el fondo de su conciencia, la llamarada que todo lo caldea y todo lo ilumina, llamarada que se llama vocación, con sueldos pequeños y con sueldos grandes, será un esclavo de su carrera, en la que todo lo verá negro y en todo experimentará amarguras. Por el contrario, quien al ejercer su ministerio—y ministerio excelso es la profesión de Maestro—se sienta naturalmente atraído hacia los menesteres que le son propios, en las tareas más arduas hallará descanso, y en la atmósfera más densa entreverá luces de amanecer y sonrisas de abril mañana.

Pero no es este el momento oportuno para hacer literatura. Vamos, lisa y llanamente, a decir los medios por que se descubran, exciten, cultiven y fortalezcan las vocaciones dentro de la carrera del Magisterio.

Es inútil buscar vocaciones allá donde jamás existieron; lo primero, pues, será descubrir en los jóvenes de uno y otro sexo quién tiene y quién no tiene «madera de Maestro», quién posee y quién no posee «verdaderas aptitudes para Maestra.»

Son los mismos profesores, rodeados de sus discípulos, en su convivir diario, los que han de hacer estas exploraciones previas. Luego, en las Normales, con los informes de los Maestros en un curso preparatorio, cabe comprobar más y más las vocaciones, cabe decidir a los irresolutos, fortalecer a los débiles y eliminar a los equivocados.

Y conste que por equivocados tenemos a los que busquen en la carrera del Magisterio otra cosa que no sean los goces que nacen del contacto con las almas puras de los niños, y la aspiración legítima de tener, en el día de mañana, un decoroso vivir. Ni en los tiempos pasados, ni en los presentes, ni en los que nosotros hemos de conocer, los Maestros, en cuyo número nos contamos, podemos aspirar a otras cosas, ni creemos sea fácil el lograrlas.

Supuesta ya la vocación en todo Maestro y en toda Maestra, ¿cómo se mantiene aquélla? Para contestar a este interrogante hay que tener a la vista unos cuantos elementos, y son: el ánimo, en los mismos profesores; el espíritu de colaboración fraterna; entre sus colegas; la asistencia de los padres de los niños;

el apoyo digno de las autoridades; las providencias del Poder público, etc.

Cada uno hemos venido a este mundo con una contextura especial, así en lo físico como en lo psíquico. El profesor, dado a la melancolía, al llamado malhumor, a las tristezas..., ése, que deje la carrera. Nada de «Maestros enterradores», que decía el venerable Manjón. El niño tiene derecho a un rostro plácido en aquél con quien dialoga, a un decir atrayente de parte de quien le educa, y a unas perspectivas sonrosadas en el ambiente que le circunda. Ya vendrán después, con el trajín de los tiempos, días de nubarrones y días de tormentas.

Partiendo de un excelente natural en el Maestro, para que su profesión no le resulte ingrata y desabrida, ha de obtener luego la colaboración desinteresada de la clase. Colaboración de sus compañeros de localidades inmediatas, del partido judicial, de la provincia, de la región, de España entera. El tema es jugoso, por lo que ofrece a la pluma amplísimo campo. Pero hemos de ser breves; sólo apuntaremos que, en ese trato, en las reuniones, en las juntas, en las asambleas, y, mejor aún, en comités especiales, se deben conocer las preocupaciones, las inquietudes y los anhelos de todos, para que, con la urgencia necesaria, siempre que sea posible, se facilite a cada uno el remedio moral o material que necesite.

Es horroroso el aislamiento en que muchos profesores viven. Ello es origen, con frecuencia, del descorazonamiento, de la apatía, de la laxitud... Por ese camino se va al fracaso, y ¡quién sabe si hasta al naufragio material y espiritual!

Las autoridades de todos los órdenes, no ya sólo por espíritu cristiano, sino hasta por un sano egoísmo, el egoísmo del bien general, tienen el ineludible deber de ayudar a los Maestros aislados, para que recobren ánimos, para que sientan legítimas esperanzas, para que se incorporen a la corriente general luchadora, para que todos, en apretada falange, obtengamos un doble triunfo: el de la exaltación de la clase y el de la intensificación de la cultura patria.

Deber primordial, primordialísimo de la Inspección, es el de llegarse con mano amiga a los infortunados, a los de escaso acierto, a los expuestos a desfallecer. En la materia, no es poco lo que hace

la Inspección técnica, aunque hoy esté maniatada y asaeteada desde varios frentes. Y no es esto lo peor. Infinitamente peor es que, aprovechando cierta somnolencia, como en la parábola bíblica, haya llegado el Diablo y haya sembrado la cizaña en nuestros campos colindantes...

«Pero al tiempo de dormir los hombres—dice San Mateo, en el capítulo XIII, versículo 25—, vino cierto enemigo suyo y sembró cizaña en medio del trigo, y se fué.»

El Poder público, que, arrollado por una ola de opinión, acabó con el Magisterio famélico, al que no se pagaban sus ínfimos haberes, esperamos que pronto, muy pronto, no hará excepción de esta sufridísima clase, a la que asignará una remuneración proporcionada a su esfuerzo y a la que disfrutaran los demás organismos del Estado. Para conseguir esta prontitud, los Maestros, como los demás funcionarios públicos, necesitan conquistar la voluntad de los ciudadanos, en cuyo empeño les ayudará su labor concienzuda y contrastada, así como también el apoyo generoso de todos los hombres de buena voluntad. Las reuniones, las asambleas, los mítines, los concursos de trabajos escolares, las campañas de Prensa, para no citar más, serán medios que les conducirán al fin.

El suministro de los elementos de estudio y el estímulo en la profesión, han de surgir con toda facilidad el día en que el Magisterio logre interesar el sentir común. Las bibliotecas, las donaciones, los cursillos, los viajes de estudio, las conferencias a cargo de hombres eminentes, los premios, los honores, etc., todo llegará por sus propios pasos; pero, repitémoslo una vez más, será con profesores de vocación y que lleguen a interesar, en los problemas de la cultura primaria, a la masa general del país.

Que la Escuela nacional y su sacerdote, el Maestro público, no se aislen nunca. Que en una y en otro converjan siempre los cariños de todos. Ahí está el secreto del triunfo.

Quedan, con este motivo, de usted afectísimos y atentos colegas, q. s. m. e.,

AMADO CAYON Y COS y SERAFIN MONTALVO Y SANZ.

Valladolid, 4 enero 1926.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

7. En una revista agrícola veo recomendada la «cianamida de calcio», como abono nitrogenado; ¿puede alguien decir algo de ese cuerpo que desconozco?—*I. Lalin.*

1.ª Con arreglo a las condiciones impuestas por **El Magisterio Español**, contesto a la pregunta que formula A. B. sobre la manera de hacer en la Escuela una pizarra.

En la pared elegida, se traza un rectángulo de las dimensiones que se deseen; se lija, con papel, hasta que quede una superficie lisa y sin caliches. Hecho esto, se prepara agua de cola, y se embadurna el trozo elegido.

Al día siguiente se da, con una brocha, una mano de aceite de linaza, al que se habrá adicionado un poco de secante líquido, y se deja secar.

Del rectángulo ya impregnado, se deja una franja en todo el contorno, de unos cuatro o cinco centímetros de ancha, para que sirva de moldura o marco simulado.

La superficie del rectángulo inscrito al primero se pinta con el siguiente preparado o ingredientes. Amarillo cromo, 500 gramos; negro de humo, 10 gramos; aceite de linaza, 250 gramos; secante líquido, 15 ó 20 gramos. La pintura que resulta será de un tono verde—más o menos oscuro según el negro de humo que se eche—, que es preferible al negro, porque hace más bonito.

Se da la primera mano—procurando estirar bien la pintura—, y se deja secar; se da la segunda, y se deja pasar el tiempo necesario para que se seque.

Después—en bote distinto—se prepara un poco de pintura de color madera, con aceite, amarillo cromo y siena, y se dan dos manos a la franja que ha de servir de marco o moldura.

Cuando esté bien seco, se da a todo ello una ligera mano de barniz Flating, y quedará una pizarra flamante.

Finalmente, para borrar lo escrito se usará una esponja húmeda, y después se pasa un paño de algodón para secar completamente.

Así lo hace en su Escuela, con buen resultado, su afectísimo servidor y compañero,

FORTUNATO GONZALEZ
Peñafiel (Valladolid).

0. Respondiendo a la *Consulta pedagógica* que formula en **El Magisterio Español**, correspondiente al 7 del actual, un celoso Maestro, nos permitimos contestarle públicamente, ya que el caso puede interesar a otros compañeros por ser frecuente en muchos niños.

El defecto que nuestro compañero ha tenido ocasión de observar en ese niño es una de las modalidades que afecta el conocido con el nombre de *alteración silábica*, que unas veces se manifiesta con el cambio de lugar de una sílaba en la palabra (*pateque*, por paquete); otras, con el cambio de una letra en la sílaba (*bal*, por bla; *bre*, por ber), y otras, en fin, añadiendo una letra innecesaria que intercala entre las sílabas de una palabra (*alcuerdo*, por acuerdo).

Este defecto es propio de los párvulos, de los duros de oído y de los débiles mentales. En los párvulos desaparece casi siempre sin necesidad de someter al niño a ejercicios especiales. En los duros de oído y en los débiles mentales hemos de acudir a ejercicios adecuados.

Cuando se nos presente alguno de estos casos, debemos indagar si obedece a error en el procedimiento de enseñanza o si se trata de niños que puedan estar incluidos en uno de los grupos señalados anteriormente.

En el primer caso, el defecto desaparece al cabo de algunos ejercicios apropiados (en *Norma*, por V. Pinedo, pueden verse algunos de éstos); y en el segundo, por regla general, persiste y no suele ceder sino después de una reeducación completa, a veces de larga duración.

La enseñanza de la lectura, como se hace en nuestras Escuelas, adolece, generalmente, de un defecto que suele dar lugar a que perduren, cuando se presentan, casos como el que estudiamos. Los Maestros nos preocupamos más de desenvolver en ella la percepción auditiva que la visual, y todos sabemos que el oído está expuesto a mayores errores que la vista. Precisamente, aquí está el fundamento sólido de la enseñanza de la lectura por el método ideovisual, preconizado por el pedagogo belga doctor Decroly.

Si al enseñar al niño los sonidos y articulaciones (como practican los Maestros de sordomudos) repitiésemos los ejercicios ante un espejo, donde Maestro y discípulo se viesen simultáneamente, el alum-

no podría observar los movimientos de los órganos bucales del Maestro en el acto de pronunciar; los compararía con los suyos en el mismo ejercicio, los imitaría, los asociaría, en fin, a las representaciones gráfica y auditiva, rectificando los errores en que pudiera incurrir. Es, sencillamente, poner en juego y relación los centros de Broca, de Vernicke y de Déjérine.

Así, pues, al propio tiempo que se repiten sonidos, articulaciones y palabras ante el espejo, se le hacen escribir, repetidas veces al niño, y leer después.

Si en la escritura o en la lectura incurriese en el defecto, escribirá el Maestro la palabra o sílaba en el encerado, distinguiendo con clarión rojo la sílaba o letra cambiada de lugar o la letra o letras inútiles intercaladas, y a continuación las palabras o sílabas corregidas, haciéndolas escribir y pronunciar al alumno. La imagen gráfica correcta acaba por imponerse y el defecto desaparece. Empleando el método ideovisual, rara vez aparece este defecto, y, si ocurriera, se tiene mucho adelantado en el camino de la corrección.

Naturalmente, al realizar estos ejercicios, pronunciará el niño ante el espejo, para que pueda vigilar el juego de sus órganos bucales y evocar las imágenes motrices correctas.

Respondemos de los resultados prácticos de estos ejercicios por haberlos experimentado el año anterior en el curso de Disártricos que en la Normal de Maestros explica D. Jacobo Orellana, y en las correcciones logradas en la Escuela de «Bailén».

SIDONIO PINTADO

Respuesta.—A la consulta pedagógica «Escribir ber por bre, bla por bal». ¿Cómo se salva esa dificultad?

Nosotros la salvamos haciendo que, así como de dos eles (*ll*) hacemos la *elle*, de la *ce* y la *ache* (*h*) hacemos *che*, de la *q* y de la *u* (*qu*) hacemos que (nosotros así le llamamos para más facilidad), y de la *r*, *r*, hacemos *rr*; es decir, que así como de dos letras sencillas hacemos una doble, igual puede hacerse y hacemos con la *b* y la *l*; la *b* y la *r*, y todas las demás que se contraen; así *bl*, *br*, *dr*, *fl*, etc., y diciendo después *ble* (*bl*), *a*, *ble*; *bl*, *i*, *bli*, etc, y de la misma manera con los

demás ejercicios, como si fuesen letras sencillas, así en la lectura como en la escritura.

GORGONIO SAN ADRIAN

Contestación a la pregunta tercera de la página 114.—Los textos de Geometría no suelen ocuparse de la manera de expresar los volúmenes de los poliedros regulares en función de su arista, como única variable, a pesar de ser ello posible para los cinco que existen, y de ser esta una cuestión que cae dentro del dominio de la Geometría elemental.

Aunque en la referida pregunta no se pide más que las fórmulas para calcular el volumen de tres de los mencionados poliedros, damos a continuación las de los cinco, por si a algún lector interesasen las demás.

Tetraedro:

$$\frac{\sqrt{2}}{12} a^3 = a^3 \times 0,11785.$$

Cubo: a^3 .

Octaedro:

$$\frac{\sqrt{2}}{3} a^3 = a^3 \times 0,47140.$$

Dodecaedro:

$$\frac{5}{2} a^3 \sqrt{\frac{47 + 21\sqrt{5}}{10}} = a^3 \times 7,6625.$$

Icosaedro:

$$\frac{5}{6} a^3 \sqrt{\frac{7 + 3\sqrt{5}}{2}} = a^3 \times 2,180.$$

Observaciones.—Para determinar los coeficientes de a^3 hemos calculado $\sqrt{2}$ y $\sqrt{5}$, con cinco cifras decimales. Fijándose en las fórmulas del tetraedro y octaedro, se ve que éste es cuádruplo de aquel a igualdad de arista.

RAMON PECH GONZALEZ

Nota.—Hemos recibido otra contestación de D. Victor Diosdado, de Arrigorriaga, que daremos en otro número del periódico.

ANALISIS GRAMATICAL

por D. Ezequiel Solana, 2,50 pesetas.



SECCION OFICIAL



INDICE DE LA «GACETA»

Enero 9.—Real orden anunciando a concurso de traslado la provisión de la plaza de Profesor especial de Francés, vacante en las Escuelas Normales de Maestros y Maestras de Valencia.

—Real decreto declarando obligatoria la asistencia de los alumnos oficiales a las Cátedras en la Enseñanza superior.

—Otro aprobando el proyecto redactado para la construcción de un edificio de nueva planta en Badajoz con destino a Escuelas graduadas para niños y niñas.

Enero 10.—Real orden nombrando a D. Generoso Bajo e Ibáñez Profesor numerario de Matemáticas de la Escuela Normal de Maestros de Alicante.

—Otra disponiendo asciendan en corrida de escalas a los sueldos que se indican, los Maestros y Maestras del primero y segundo Escalafón que se mencionan.

—Otra concediendo la excedencia a doña Matilde Huici Navaz, Inspectora de Primera enseñanza de Santa Cruz de Tenerife.

Enero 14.—Reales órdenes resolviendo las reclamaciones formuladas contra las propuestas de la Dirección general de Primera enseñanza de 16 de septiembre del año próximo pasado, insertas en la «Gaceta» del 25 de referido mes.

—Otra relativa a la Obra pía «Escuela gratuita de párvulos» instituída en Briviesca (Burgos).



28 NOVIEMBRE.—RR. OO.—RECURSOS DE ALZADA.—Se desestiman recursos de alzada interpuestos contra órdenes imponiendo correcciones a D. L. I., Maestro de Torresuso (Soria); D. J. A. H., de Castronuño (Valladolid); don M. R., de Santoyo (Palencia); D. J. F., de León, y doña C. G., de Valdeaverueio (Guadalajara).—(B. O. 25 diciembre.)

28 NOVIEMBRE y 9 DICIEMBRE.—REALES ORDENES.—INDULTOS.—Se desestiman expedientes en solicitud de indulto de D. D. G., Maestro de San Esteban de Valdueza (León); D. M. C., de

Málaga; D. P. S. R., de Limianos (Zamora); D. C. P., de Villalba de los Llanos (Salamanca); D. D. C. V., de Ponga (Oviedo).

—Se conceden los indultos solicitados por doña Concepción Castro, de Coruña, y D. Alberto Bost, de Guadalajara.—(B. O. 25 diciembre.)

1 DICIEMBRE.—R. O. GRATIFICACION NEGADA.—Visto el oficio en que el Inspector de la zona de Astorga, don Manuel González Linacero, interesa que por tener a su cargo además de la indicada zona otra de la misma provincia, que se le acredita con cargo al sueldo de esta última zona una gratificación:

Teniendo en cuenta que con arreglo a la ley de Contabilidad está prohibido acreditar una gratificación con cargo a la consignación de un sueldo, no existiendo por otra parte crédito consignado en el Presupuesto vigente para atender estas peticiones,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se declare no haber lugar a lo que se pide.—(B. O. 29 diciembre.)

1 DICIEMBRE.—R. O.—CONSTRUCCION DE ESCUELAS.—S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se apruebe el proyecto, formado por la Oficina técnica de Construcción de Escuelas, por su presupuesto de ejecución material, incluidos los honorarios por dirección de las obras, de pesetas 21.610,30 para las dos Escuelas de Torrelodones (Madrid).

2.º Que las indicadas obras se ejecuten por el Estado por el sistema de administración, por el citado presupuesto, que asciende a 21.610,30 pesetas, cuya cantidad deberá ser abonada con cargo al capítulo 24, art. 1.º, concepto 4.º del vigente presupuesto de ese Departamento.—(B. O. 29 diciembre.)

2, 4, 9 y 11 DICIEMBRE.—OO. PERMISOS.—Se conceden autorizaciones para cursar estudios en la Escuela Superior del Magisterio, a doña María Teresa Muñoz, Maestra de Alicante; doña María de la Torriente, de Alamillo (Ciudad Real); doña Ascensión Tonchar, de Guillado (Pontevedra); doña Rosa Cortés,

de Guadalajara; doña Inés Alos, de Arboleas (Almería); doña Rosalía Prado, de Esquivias (Toledo); doña Paulina Varona, de Cervera del Río Alhama (Logroño); doña Rosa Cobo, de El Espinar (Segovia), y doña Pilar Moreno, de Guadalajara.—(B. O. 25 diciembre.)

3 y 6 DICIEMBRE.—OO.—ABANDONO DE DESTINO.—Se declaran incurso en el artículo 171 de la Ley, a don A. V., Maestro de Gubene-Muñoz (Ávila), y a D. F. B., de Podente (Lugo).

—Se deja sin efecto igual incursión de la Maestra de Setcasas (Gerona), doña María Viñas.—(B. O. 25 diciembre.)

7 DICIEMBRE.—RR. OO.—LICENCIAS.—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder a D. Felipe María Carballo, Maestro de Benamahoma (Cádiz).

D. Francisco García Sánchez, Maestro de Guijo de Granadilla (Cáceres), número 1.756 del Escalafón.

Doña Josefa García Pérez, Maestra de Mota del Cuervo (Cuenca), núm. 3.034.

Doña Petra Cabezas de Vega, Maestra de Cerralbo (Salamanca), núm. 5.241.

D. Ángel Pastor Villarroya, Maestro de Cella (Teruel), núm. 2.722.

Doña María Luisa Prada y López, Maestra de Camponaraya (León), número 5.719.

Doña Angustias Arenas Briñas, Maestra de Almendral (Granada), núm. 6.982.

Doña María Victoria Aguirre Almenta, Maestra de Ríogordo (Málaga), número 6.221.

D. Daniel L. Coello Menchero, Maestro de Algeciras (Cádiz), núm. 5.364.

Doña Emilia Castillo Pérez, Maestra de Santander, núm. 3.258.

Doña Juana Vega Fernández, Maestra de Erasan (Navarra), núm. 382.

D. Aquilino Sáenz de Viguera, Maestro de Bilbao (Vizcaya), núm. 837.

Doña Aurelia Barreiro Rodríguez, Maestra de Peregueiro (Pontevedra), número 5.186.

Doña Teodora de Castro García, Maestra de Peralba (Lérida).

Doña Inés Marón Silva, Maestra de Calceró (Pontevedra), núm. 9.767.

D. Rafael Torquemada García, Maestro de Morón (Sevilla), núm. 3.137, treinta días de licencia por enfermedad.—(Boletín Oficial 5 enero.)

—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder a doña María Martín Ca-

brera, Maestra de El Islote de Güime (Canarias), núm. 6.774 del Escalafón.

Doña María Asunción Vázquez González, Maestra de Brión (La Coruña), número 7.788.

Doña Gila Parra Nieto, Maestra de Piedrafita (Lugo), núm. 6.869.

Doña Concepción Portales, Maestra de Benavites (Valencia).

Doña Adela Herrero Serrano, Maestra de Torre de Babia (León), núm. 2.893.

Doña Rosaura López Marquínez, Maestra de Pamplona (Navarra) núm. 6.061.

Doña Presentación Ruiz Sánchez, Maestra de Arasán (Huesca).

Doña María Nieves Madún Martín, Maestra de Barlovento (Canarias), número 5.430.

Doña María Gandía Bufán, Maestra de Játiva (Valencia), núm. 5.097, cuarenta días de licencia, con todo el sueldo, para atender a sus alumbramientos.—(B. O. 5 enero.)

7 DICIEMBRE.—R. O.—PETICION DESESTIMADA.—Se desestima instancia del inspector Sr. Ortiz Díaz, en solicitud de que se modifique la Real orden de ascensos por corrida de escalas, con motivo de la jubilación del que fué inspector de Sevilla.—(B. O. 29 diciembre.)

11 DICIEMBRE.—R. O.—INSPECTOR JEFE.—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar Inspector Jefe de Primera enseñanza de la provincia de Huelva a D. Luis Fernández Pérez.—(B. O. 29 diciembre.)

28 DICIEMBRE.—R. O.—ESCUELAS NORMALES

Se anuncia un concurso para proveer la plaza de Profesor de Francés en la Normal de Valencia.

De conformidad con lo dispuesto en la regla 5.ª de la Real orden de 22 de junio de 1918, modificada por la de 3 de octubre de 1919 y de lo prevenido en el artículo 49 del Real decreto de 30 de agosto de 1914,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º Se anuncia a concurso de traslado, por término de veinte días, a contar desde la inserción de esta Real orden en la «Gaceta de Madrid», la provisión de la plaza de Profesor especial de Francés, vacante en las Escuelas Normales de

Maestros y Maestras de Valencia, dotada con el sueldo o la gratificación anual de 4.000 pesetas.

2.º Sólo pueden aspirar a dicha plaza los Profesores o Profesoras especiales de Francés de Escuelas Normales, que desempeñen su cargo en propiedad.

3.º Será circunstancia de preferencia para la resolución del presente concurso el haber ingresado en el Profesorado especial de Francés de las Escuelas Normales en virtud de oposición, y dentro de este mérito, la antigüedad de ella. Entre concurrentes que procedan de la misma oposición se tendrá en cuenta el número de orden con que figuren en la propuesta formulada por el Tribunal calificador.

4.º Los aspirantes elevarán sus instancias a este Ministerio dentro del plazo indicado, acompañadas de las hojas de méritos y servicios y por conducto de la Dirección de la Escuela en que sirven.—(Gaceta 9 enero.)

21 DICIEMBRE.—R. O.—PROFESOR DE NORMAL.—De conformidad con los preceptos contenidos en la Real orden de 2 de julio último sobre colocación de los Profesores de Escuelas Normales que se hallen en situación de excedencia forzosa,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar a D. Generoso Bajo e Ibáñez, Profesor numerario de Matemáticas de la Escuela Normal de Maestros de Alicante, con el sueldo anual de 12.500 pesetas, que le corresponde por su número en el Escalafón respectivo.—(Gaceta 10 enero.)

30 DICIEMBRE.—R. O.—CONCURSO PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL.—S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se abra concurso público para la adquisición de material pedagógico con destino a las Escuelas nacionales de Primera enseñanza, dentro de las condiciones siguientes:

1.ª Los constructores que deseen tomar parte en este concurso, sus representantes o las Casas de comercio que se crean en condiciones de hacerlo, presentarán en este Ministerio, Sección 11, dentro del plazo de treinta días, a contar de la publicación de esta Real orden en la «Gaceta», una instancia con modelos o ejemplares de los objetos siguientes: Aparatos de proyecciones para cuerpos opa-

cos y para dispositivas, microscopios y demás material de microscopia.

2.ª Los concursantes acompañarán a la instancia y en pliego cerrado, que se unirá a la misma, nota de precios por unidad y por partidas de 10, 20, 40, 100 o más ejemplares, especificando las condiciones de venta, embalaje y transporte hasta la estación de ferrocarril o puerto más próximo al pueblo a que se destine el material.

3.ª Las casas constructoras o de comercio que se encarguen de este servicio se obligarán a cumplirlo dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día en que se publique en la «Gaceta» la resolución del concurso.

4.ª La Dirección general de Primera enseñanza propondrá la adquisición del material mencionado conforme a las disposiciones vigentes y en cantidad que no exceda en su total importe de 50.000 pesetas, con cargo al capítulo 5.º, artículo 1.º, concepto 2.º del presupuesto de este Departamento.

5.ª El Ministerio se reserva el derecho de inspeccionar la clase y cantidad del material, dejando de cuenta del constructor o comerciante el que no esté ajustado a las condiciones del modelo elegido.

6.ª Que, con arreglo al artículo 27 del Reglamento del Tribunal Supremo de la Hacienda pública, para que tenga efecto la intervención crítica del reconocimiento del expresado gasto, y antes de que se dicte acuerdo definitivo autorizando la inversión del mismo, se pase este expediente al Sr. Interventor-Delegado del Tribunal Supremo de la Hacienda pública en este Ministerio.—(Gaceta 8 enero.)

2 ENERO.—R. O.—DESTITUCION DE UN HABILITADO.—Visto el expediente sobre destitución del Habilitado de los Maestros de Málaga, capital, D. Alfonso Molina Padilla:

Resultando que por acuerdo de la Superioridad se unió a este expediente la instancia suscrita por 86 Maestros de Málaga, capital, en la que solicitan el cese de su actual Habilitado y que se proceda a nueva elección, y que dicho documento lo cursa e informa la correspondiente Sección administrativa:

Resultando que lo ya actuado y siguiendo el criterio indicado por la Asesoría jurídica, se practicó un escrupuloso recuento de las opiniones individuales de cada uno de los tres partidos en que se

halla dividida la capital de la provincia de Málaga, obteniendo el Habilitado en dos de ellos mayoría absoluta y sólo en el otro aparece en minoría, y que de los 137 Maestros que prestan sus servicios en Málaga, capital, 76 de ellos votaban en pro del Habilitado:

Resultando que posteriormente, al informar la instancia suscrita por 86 Maestros, la Sección administrativa de Málaga hace constar que en el partido judicial de Alameda existen 51 Maestros, 28 en el de la Merced y 60 en el de Santo Domingo; que hecho el recuento de los Maestros firmantes de la expresada instancia, se deduce que 27 Maestros en el partido de la Alameda, 20 en el de la Merced y 39 en el de Santo Domingo, manifiestan su opinión de que cese el Habilitado y que se verifique nueva elección:

Considerando que el artículo 39 del Reglamento de habilitaciones, fecha 30 de abril de 1902, preceptúa que cuando la mayoría de los Maestros de un partido judicial manifieste, por medio de instancia, el deseo de que cese su Habilitado, se procederá a la elección de otro nuevo:

Considerando que en el partido de la Alameda la mitad más dos de los Maestros piden la destitución del Habilitado; en el de la Merced solicitan lo propio seis más de la mitad y en el de Santo Domingo nuevo más también piden su cese, o sea un total de 16 Maestros más de la mitad de los que prestan sus servicios en las Escuelas nacionales de la ciudad de Málaga, su término y los Ayuntamientos adscritos a sus partidos,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que cese D. Alfonso Molina Padilla en sus funciones de Habilitado de los Maestros nacionales de Málaga, capital.

2.º Que inmediatamente se convoque por la Sección administrativa correspondiente a nueva elección de Habilitado.

3.º Que interinamente desempeñe dicho cargo el Habilitado del partido más próximo a la capital.—(Gaceta 8 enero.)

7 y 28 NOVIEMBRE.—RR. OO.—SEPARACIONES.—Quedan separados definitivamente de la enseñanza doña M. N. N., Maestra de Celadilla-Sotobriú (Burgos); D. J. R. A., de Manzanares (Soria); doña A. R. F., de Vadocondes (Burgos); doña O. D. A., de Marcenado (Oviedo).

—Queda separado del servicio por un año con pérdida de Escuela D. A. R. E., de Cuenca (Córdoba).—(B. O. 25 diciembre.)

11, 17 y 18 NOVIEMBRE y 1 DICIEMBRE.—RR. OO.—JUBILACIONES.—Se aprueban los expedientes incoados por doña Vicenta Miranda Mauri, Maestra de Castellgalí (Barcelona), núm. 227 del segundo Escalafón.

Doña María de la Concepción Cabré Navarro, Maestra de Termens (Lérida), núm. 382.

Doña Dolores Galán Sánchez, Maestra de Calvarrasa de Arriba (Salamanca), número 1.735.

Doña Casimira Manuela Acosta Gómez, Maestra de San Andrés y Sauces (Canarias), núm. 1.547.

D. José Ruano Chirivella, Maestro de Catarroja (Valencia), núm. 824.

D. Jacobo Romero Ortiz, Maestro de Villafranca de la Sierra ((Avila), número 1.069.

Doña Fermina García de Medrano, Maestra de Logroño, núm. 521.

D. Matías Aro Porta, Maestro de Javierralate (Huesca), núm. 326.

D. Demetrio Plaza Núñez, Maestro de Fuenteovejuna (Córdoba).

D. Manuel Oliván Gordillo, Maestro de Valenzuela (Córdoba), núm. 1.073.

D. Manuel Portolés Guillén, Maestro de Dos Torres del Mercader (Teruel), número 1.315, en solicitud de su jubilación por edad.—(B. O. 25 diciembre.)

17 NOVIEMBRE.—OO.—NOTAS DESFAVORABLES.—Quedan invalidadas las notas que figuran en las hojas de servicios de doña Dolores Longa, Maestra de Vilacoba (Coruña), y de D. José Díaz, de Cuses, en la misma provincia.—(Boletín Oficial 25 diciembre.)

COMO ENSAYO

Al objeto de probar su bondad, en todo pedido que se nos haga durante el mes de enero, remitiremos, gratis, un paquete suficiente para hacer dos litros de buena tinta y un litro de clase superior. Estos paquetes serán vendidos en lo sucesivo al precio de **0,75 pesetas uno y 6 pesetas diez :: ::**